

municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas.

II.3. Que la Licenciada Blanca Luz Saldaña López, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva de "EL ISM" representación legal que acredita por lo dispuesto en los artículos 3°, fracción V, 20, fracción IX y Artículo Tercero, Transitorio de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

II.4. Que la C. Coordinadora Ejecutiva, acredita su personalidad con oficio número 03.01.1/ D-527 /17 de fecha 05 de mayo de 2017, que contiene el nombramiento expedido a su favor por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

II.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Periférico Norte número 328, Colonia Balderrama, C.P: 83130 en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Acuerdo es que las partes colaboren conjuntamente en la consecución de sus fines, determinando el procedimiento, requisitos para llevar a cabo El Plan de Capacitación y Desarrollo Humano para Ludoteca Infantil y Comunitaria en la localidad de Cuitaca que está situada en el Municipio de Cananea, Sonora.

SEGUNDA. "EL ISM" se compromete a presentar Proyecto de La Ludoteca Infantil y Comunitaria, Manual Lúdico, Cartas descriptivas por temas a desarrollar y Cronograma de actividades.

TERCERA. "EL ISM" se compromete a incorporar a la población de Cuitataca en actividades de capacitación, coordinación y trabajo con las y los niños desde una igualdad de género, así como la capacitación de madres y padres trabajadores, sin dejar de lado a las y los jóvenes que participen en la coordinación y capacitación de los mismos.

Luis Arturo B.R

Blanca Luz Saldaña



Marco Alvarez

Guillemina L.A.

DS

CUARTA. "EL EJIDO" se compromete a facilitar el lugar y/o espacios en la localidad de Cuitaca, Cananea, así como proveer el mobiliario y equipo para llevar a cabo los programas de capacitación materia del presente Acuerdo.

QUINTA. "EL EJIDO" se compromete a proporcionar la coordinadora del Proyecto y cumplir con lo correspondiente al respecto.

SEXTA. "EL EJIDO" se compromete a reunir a las personas que tomarán los cursos y/o talleres de capacitación que se acuerden previa calendarización.

SÉPTIMA. "EL ISM" y **"EL EJIDO"** establecerán una estrecha y permanente coordinación entre las áreas de su competencia para alentar el acercamiento y la colaboración, dando un puntual seguimiento y apoyo a las acciones que se acuerden entre ambas.

OCTAVA. La firma y aceptación del presente Convenio no genera ningún otro efecto u obligación legal diferente a la finalidad de este instrumento legal.

NOVENA. La vigencia del presente instrumento inicia a partir de la fecha de su suscripción y terminará el 31 de Diciembre de 2018. En cualquier caso, previamente a la terminación del presente Convenio, las partes se comprometen a concluir las acciones que se encuentran en ejecución.

DÉCIMA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las diferencias que pudieran presentarse por cuanto hace a su interpretación y/o cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES EL DÍA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA

POR "EL EJIDO"

Guillemina L.A.

ALICIA MARTINEZ ACUÑA
Presidenta del Comisariado Ejidal

POR "EL ISM"


Blanca

LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ
Coordinadora Ejecutiva

marco Acuña G
Roberto Acuña
Luis Arturo D, R

“TESTIGOS”

“PEÑOLES”


LIC. CARLOS CORONADO MUÑOZ
Superintendente de Relaciones Industriales
Compañía Minera La Parreña S.A. de C.V.

“FONDO UNIDO”


C. BEATRIZ SALAZAR LUZANIA
Presidenta del Comité de “Fondo Unido”
Peñoles Unidad Milpillas

